

**EXPTE. NÚM.: 2023/410164**  
**SGT023/23**

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

Vista la tramitación del expediente de contratación de suministro mediante procedimiento abierto simplificado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es el “Suministro de vestuario para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Lote 1: Prendas textiles; Lote 2: Calzado”, y teniendo en cuenta los siguientes

### **ANTECEDENTES**

**1.** Con fecha 16 de mayo de 2023 se inició el expediente de contratación de suministro según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 18.890,70 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 22.857,75 €. El Lote 2 tiene un presupuesto base de licitación de 5.022,00 €, IVA excluido, siendo el importe total del Lote 2 de 6.076,62 €, IVA incluido.

**2.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 2023, fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el 19 de junio de 2023.

**3.** El 20 de junio de 2023 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**4.** El día 5 de julio de 2023 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la empresa CONFECIONES TRIMBER, S.L.

**5.** La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por la citada empresa licitadora en el sobre nº 1, no apreciándose ningún defecto que tuviera que ser subsanado y, por tanto, siendo admitida a la licitación.

Asimismo, de conformidad con la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa acordó remitir las muestras presentadas junto con la documentación correspondiente a criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor al servicio técnico correspondiente para que efectuase la valoración de dichos criterios.

**6.** La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el día 13 de julio de 2023 para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado en su

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		20/09/2023 12:51:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfW4JGXvQmR4h9DP8LndW0GtRI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



integridad.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre nº 2, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, y tras la lectura de la documentación aportada, se constató que la oferta económica de CONFECCIONES TRIMBER, S.L. incurría presuntamente en anormalidad de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Por lo que la Mesa de Contratación acordó solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica, conforme a lo previsto en el artículos 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

**7.** La empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L. presentó a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la justificación con fecha 18 de julio de 2023, en el plazo concedido para ello.

**8.** El 18 de julio de 2023 se remitió la documentación presentada por la empresa al Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato de referencia.

**9.** El citado Servicio emitió informe con fecha 21 de julio de 2023, que fue elevado a la Mesa de Contratación para su examen.

**10.** La Mesa de Contratación se reunió el día 21 de julio de 2023 y, tras analizar el informe técnico sobre la presunción de anormalidad de la oferta económica de la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L., acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la licitadora.

A continuación, se procedió a valorar los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras las siguientes:

Empresa	Sobre 1	Sobre 2	Puntuación total
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	22	75	97,00

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria del Lote 2 del contrato de referencia a CONFECCIONES TRIMBER, S.L., al haber sido la única empresa licitadora y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

**11.** El 24 de julio de 2023, el órgano de contratación dictó Resolución de aceptación de la oferta de CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

**12.** Con fecha 24 de julio de 2023, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de siete días hábiles la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 10.4. y 10.5 del PCAP.

**13.** La Mesa de Contratación se reunió el 11 de julio de 2023 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada por la licitadora en tiempo y forma, constatando que la documentación previa aportada era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el Lote 2 del contrato de referencia a la empresa CONFECCIONES TRIMBER,

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		20/09/2023 12:51:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfW4JGXvQmR4h9DP8LndW0GtRI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



S.L., con NIF B-91879775, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 21 de julio de 2023, al haber sido la única empresa licitadora y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen el contrato.

La adjudicación se realiza por un importe máximo de 5.022,00 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.054,62 euros; por lo que el importe total máximo, IVA incluido, asciende a 6.076,62 euros, teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios ofertados:

<b>CALZADO</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>N.º PRENDAS (A)</b>	<b>NUMERO DE EFECTIVOS (B)</b>	<b>COSTE UNITARIO MÁX. SIN IVA</b>	<b>COSTE UNITARIO SIN IVA (C)</b>	<b>COSTE TOTAL DE EQUIPACIÓN SIN IVA (AxBxC)</b>
Calzado de invierno caballero	1	14	90,00	60,00	840,00 €
Calzado de verano caballero	1	14	72,00	50,00	700,00 €
Calzado de invierno señora	1	17	90,00	60,00	1.020,00 €
Calzado de verano señora	1	17	72,00	50,00	850,00 €

**SEGUNDO.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, en el plazo indicado en el artículo 153.3 del citado texto legal.

**CUARTO.-** Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		20/09/2023 12:51:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfW4JGXvQmR4h9DP8LndW0GtRI	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	